



MENDOZA, **13 de noviembre de 2020**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 4791/20 caratulado: "*s/Seminario de cuatro módulos curatoriales*" a/c Lic. Pilar Altilio - FAD. "

CONSIDERANDO:

Que esta propuesta complementa la currícula existente y desarrolla una temática que es solicitada por los estudiantes de nuestra Facultad. El mismo se desarrolla con 145 inscriptos confirmados y una asistencia (virtual) promedio de 110 personas.

El informe favorable de la Secretaría de Extensión y Articulación Social de esta Unidad Académica.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y a lo acordado por este Cuerpo en Sesión Plenaria Virtual del día 6 de octubre de 2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la realización virtual del "**Seminario de cuatro módulos curatoriales**", que estuvo a cargo de la Lic. Pilar ALTILIO, organizada por los docentes Susana AVILA y Eduardo Alberto GONZÁLEZ, llevada a cabo entre los días VEINTIUNO (21) de agosto y el DOS (2) de octubre de 2020, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 67

lo


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


LIC. ALEJANDRA EDITH BERMEJILLO
SECRETARIA DE EXTENSION
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



ANEXO ÚNICO

1. Formato curricular:

CURSO		CONFERENCIA		TALLER		OBRA DE TEATRO	
JORNADA		CICLO DE DEBATE		MUESTRA DE ARTE		OTRO	
SEMINARIO	X	CLASE MAGISTRAL		CONCIERTO			

2. Nombre de la actividad:

Seminario de cuatro módulos curatoriales

3. Organizadores o responsables:

Prof. Eduardo Gonzalez y Prof. Susana Avila

Alumnos colaboradores

4. Profesores que estarán a cargo de la actividad

Lic. Pilar Altilio

5. Fecha de la actividad:

COMIENZA 21 08 2020

FINALIZA 02 10 2020

6. Horario (de 14:00 a 16 hs)

Horas reloj (presenciales)		Horas reloj (NO presenciales)	
Horas cátedra (presenciales)		Horas cátedra (No presenciales)	

Observaciones

Las clases se dictan por sistema ZOOM en videoconferencia. Las 4 hs programadas fuera del seminario son para realizar pesquisas y TP en el hogar. El Seminario consta de dos modalidades, una sin evaluación y otra con evaluación, en la que el cupo es limitado y requiere de la entrega de un trabajo final y asistencia a un quinto encuentro para su aprobación.

7. Lugar donde se realizará la actividad:

Aula Magna – Edificio de Talleres

Gestión del mismo a cargo de (Extensión, organizadores, etc.):

Carreras de Artes Visuales

8. Destinatarios:

Estudiantes de grado FAD	activos	X	Oyentes	
Estudiantes de Posgrado FAD	activos	X	Oyentes	
Graduados FAD	activos	X	Oyentes	
Docentes FAD	activos	X	Oyentes	
Externo	activos	X	Oyentes	
Otro	activos		Oyentes	

9. Cupo:

MÍNIMO	20	MÁXIMO	150
--------	----	--------	-----

Resol. N° 67

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

LIC. ALEJANDRA EDITH BERMEJILLO
SECRETARIA DE EXTENSION
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



10. Arancel: (sin arancel)

DESTINATARIOS	ACTIVOS	OYENTES
Estudiantes de grado FAD		
Estudiantes de Posgrado FAD		
Graduados FAD		
Docentes FAD		
Externo		
Otro		

Considerar en concepto de Becas un 10% del cupo máximo previsto para los estudiantes de nuestra Institución Ord. 6/2015-CD FAD

11. Modalidad de la actividad:

Teórica		Presencial	X	Teórica-Práctica	X
Práctica		Semi-Presencial		Otra	

12. Material gráfico necesario para la difusión:

Flyer	X	Programa		Catálogo	
Otro (Especificar)					

13. Recursos técnicos requeridos:

Aula ZOOM de la FAD

14. Inscripción Asistentes:

La inscripción se realizará únicamente a través de la página web de la FAD
En caso de requerir otra información especificarlo a continuación:

--

En caso de que la actividad sea arancelada, la inscripción se podrá realizar contando con el número de recibo de pago. Los pagos se realizan exclusivamente en Secretaría Económico Financiera (plante baja Edificio de Gobierno FAD) de lunes a viernes de 9 a 13hs.

15. Certificación:

Enviar exclusivamente en formato digital a extension@fad.uncu.edu.ar el listado con la nómina de participantes que hayan asistido y/o aprobado la actividad (nombre completo, DNI o pasaporte, correo electrónico). El período de envío de dicha lista no debe superar los **20 días** a partir de finalizada la actividad.


16. Otras necesidades o consideraciones:

Honorarios por el dictado de los cuatro encuentros y la instancia de evaluación: \$ 16.000,00.-
(dieciséis mil pesos argentinos)

RESOLUCIÓN N° 67


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


LIC. ALEJANDRA EDITH BERMEILLO
SECRETARIA DE EXTENSION
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO